



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000193 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 12 3 JUN 2015

VISTO:

La invitación para conciliar N° 11 de la Conciliadora Sussy Victoria Delgado Aguilar, el escrito de fecha 15 de Junio del 2015 por el cual se invita al Gobierno Regional de Tumbes a diligencia de Conciliación presentada por el representante de la **empresa F Y S CONTRATISTAS, CONSULTORIA, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**; e INFORME N° 22-2015/GOBIERNO REGIONAL-PROC-PÚB.REG.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante invitación para conciliar N° 11 de la Conciliadora Sussy Victoria Delgado Aguilar, el escrito de fecha 15 de Junio del 2015 se invita al Gobierno Regional de Tumbes a diligencia de Conciliación presentada por el representante de la **empresa F Y S CONTRATISTAS, CONSULTORIA, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**. Adjudicación Directa Pública N° 003-2007/GOB.REG.TUMBES-P para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE EXPORTACION DE BANANO ORGANICO EN LOS DISTRITOS DE CORRALES Y PAMPAS DE HOSPITAL-CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE (7) EMPACADORAS MODELO EUROGAP 2007 -CONSORCIO CAM.**

Que, mediante INFORME N° 22-2015/GOBIERNO REGIONAL-PROC-PÚB.REG, el Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes, Gastón Saavedra Mejía, solicita autorización para asistir a la invitación de conciliación formulado por la Empresa CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES materia de la obra CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-TUMBES.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000193 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 23 JUN 2015

Que, mediante Informe N° 357-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR; de fecha 19 de Junio del 2015; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; concluye que estando a lo prescrito por el Sistema de Defensa Jurídica del Estado el D.L. N° 1068, concordante con el Decreto Supremo N° 017-08-JUS, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24° del Reglamento de la Ley de Representación y Defensa de los Intereses del Estado, el mismo que señala que corresponde al Procurado Publico "Ejercitar la representación y tutela de los derechos e intereses del Estado", se debe autorizar mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional al Procurador Publico del Gobierno Regional de Tumbes, previo acuerdo de Gerentes Regionales;



Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° -2015, de fecha 22 de Junio del 2015, los Gerentes convienen autorizar al Procurador Púbcico Regional del Gobierno Regional de Tumbes, participar en la DILIGENCIA DE CONCILIACION solicitada por el representante legal de la empresa **F Y S CONTRATISTAS, CONSULTORIA, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y al amparo del Decreto Legislativo N° 1068, DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, Decreto Supremo N° 017-08-DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO; concordado con la Ley Orgánica de Gobierno Regional; donde se dispone que los Procuradores Públicos Regionales ejercen la Defensa Jurídica de los Intereses del Estado; en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución y al presente Decreto Legislativo y su Reglamento;

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional. Abg. Gastón Saavedra Mejía, para que en nombre y representación del Estado – Gobierno Regional de Tumbes, asista a la diligencia de conciliación formulada por Conciliadora Sussy Victoria Delgado Aguilar, por el cual se invita al Gobierno Regional de Tumbes a diligencia de Conciliación presentada por el representante de la **CONSORCIO CAM**, representado **empresa F Y S CONTRATISTAS, CONSULTORIA, VENTAS Y**





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº.000193 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TUMBES. 29 JUN 2015

SERVICIOS GENERALES E.I.R.L." Derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2007/GOB.REG. TUMBES-P para la ejecución de la obra " **MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE EXPORTACION DE BANANO ORGANICO EN LOS DISTRITOS DE CORRALES Y PAMPAS DE HOSPITAL-CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE (7) EMPACADORAS MODELO EUROGAP 2007 -CONSORCIO CAM.**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional. Abg. Gastón Saavedra Mejía, para que en nombre y representación del Estado – Gobierno Regional de Tumbes, asista a la diligencia de conciliación formulada por la Empresa **CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES**, materia de la obra **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-TUMBES.**

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE